



Demandados en el juicio para el que se solicita el beneficio de litigar sin gastos. En caso de que el peticionario sea demandado en los autos principales, deberá consignar los datos de los actores.

PARTE CONTRARIA EN EL BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	
DEMANDADOS/FUTUROS DEMANDADOS	DOMICILIO DE CADA DEMANDADO
SUMA RECLAMADA O QUE RECLAMARÁ	
SUMA ESTIMADA SI EL MONTO NO ESTUVIERA AÚN DETERMINADO	

**PRUEBA** A fin de acreditar el perfil económico del peticionario, se solicita que se obtenga por sistema informe previsto en el art. 2, del Reglamento aprobado por Acuerdo N° 6304 punto 18 .

DOCUMENTAL: **detallar la prueba documental que adjunte (Ej.Recibos de HABERES)**

1) Informe generado por sistema.

2 DDJJ con la siguiente documental:

--

INFORMATIVA: o en su defecto se liberen los Oficios que Vuestra Señoría considere.

INFORMACIÓN SUMARIA: En cumplimiento de lo previsto en el Art.79 CPC Y C y lo dispuesto en el Art. 1 del Reglamento del BLSG, se ofrece el interrogatorio de los testigos y su declaración en los términos de los Arts. 440, primera parte, 441 y 443 CPCCN, suscripta por ellos. TESTIMONIAL Las siguientes personas deponen sobre la situación patrimonial del actor:

TESTIGOS: Apellido, Nombre y DNI

DERECHO Fundo la presente acción en el Art. 78 CPCCN y siguientes y Reglamento aprobado por Acuerdo N° 6304 punto 18 del Tribunal Superior de Justicia.

AUTORIZACION Quedan autorizados a realizar Gestiones presenciales, retirar diligencias etc.:

PETITORIO Por todo lo manifestado a V.S. solicito:

- a) Me tenga por presentado en el carácter invocado y por constituido el domicilio procesal y electrónico y denunciado el real.
- b) Se obtenga el informe del Art.2 del Reglamento del BLSG
- c) Se tenga presente la prueba ofrecida,
- d) Se corra traslado a la contraria en el principal, de la iniciación del presente.
- e) Oportunamente se conceda el Beneficio de litigar sin gastos, respecto de la acción principal mencionada.

Provéase de conformidad, que  
SERA JUSTICIA

-----

Firma del ABOGADO